



RESOLUCIÓN N° 314

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS EN EL PROCEDIMIENTO PREVIO AL INGRESO EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (SIAM) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. -----

Asunción, 13 de Noviembre de 2020.

VISTO: La presentación conjunta entre la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales y la Dirección de Sistemas Informáticos a la Secretaría General; y; -----

CONSIDERANDO: Que, ambas Direcciones manifiestan la necesidad de regular los plazos en el procedimiento previo al ingreso en la Plataforma del Sistema de Información Ambiental (SIAM). -----

Que, el artículo 4° del Decreto N° 2436/2019 "POR EL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (SIAM) Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE" faculta al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible a emitir la reglamentación necesaria para la aplicación del presente Decreto. -----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento". -----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. -----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art. 1°.- ESTABLECER los plazos en el procedimiento previo al ingreso en la plataforma del Sistema de Información Ambiental (SIAM), conforme a las siguientes disposiciones contenidas en la presente Resolución. -----

Art. 2°.- ESTABLECER que todos los proyectos que sean cargados en la Plataforma SIAM deberán en un plazo de 30 días corridos abonar la tasa de presentación de proyectos. En caso, de transcurrir dicho plazo serán dados de baja en la Plataforma SIAM. -----





RESOLUCIÓN N° 314

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS EN EL PROCEDIMIENTO PREVIO AL INGRESO EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (SIAM) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. -----

Ejemplo:

Fecha de carga del proyecto en la Plataforma SIAM: 16/11/2020

Fecha de baja del proyecto por pendiente de pago de tasa: 17/12/2020

Art. 3°.- ESTABLECER que todos los proyectos cargados desde el año 2019 hasta el 16 de noviembre de 2020 en la Plataforma SIAM, tendrán plazo para abonar la tasa de presentación de proyecto hasta el 16 de diciembre de 2020. En caso, de transcurrir dicho plazo serán dados de baja en la Plataforma SIAM. -----

Ejemplo:

Fecha de carga del proyecto en la Plataforma SIAM: 02/05/2019

Fecha de baja del proyecto por pendiente de pago de tasa: 17/12/2020

Art. 4°.- ESTABLECER que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del 16 de noviembre de 2020. -----

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Maria Laura Bobadilla
Secretaria General



Ariet Oviedo
Ministro